LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 02 de octubre de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Rolando Hiran Acuña Rodas, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Eva Noemi Rodriguez Rojas, en representación de la Dirección Jurídica de la institución.
- Lic. Maria Elena Guggiari Legal, en representación de la Dirección de Tesorería.

1. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum PR/DTE/N° 206/2014 de fecha 10 de abril de 2014, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 14 de abril de 2014, la Dirección de de Tesorería solicitó el llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**.-

Que, por Memorándum PR/DTE/N° 253/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, recepcionado en la Dirección de Bienes y Servicios en fecha 21 de mayo de 2014, la Dirección de Tesorería remite respuesta al Memorándum PR/DBS/N° 0394/2014 de fecha 14 de abril de 2014 con las modificaciones solicitadas.

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/Nº 0644/2014, de fecha de 05 de junio de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**, con el **ID N° 273763**.-

Que, por Memorándum DBS/DLI/ N° 0986/214 de fecha 24 de julio de 2014 la Sección Gestión de Ofertas por medio de la Dirección de Bienes y Servicios remite el Pliego de Bases y Condiciones a la Unidad Requirente del Llamado, a efectos de su Verificación y Suscripción, y en fecha 29 de julio del corriente se recepciona el Pliego de Bases y Condiciones con su Visto Bueno y Rubrica correspondiente.

Que, por Resolución N° 066-012/14 de fecha 05 de agosto de 2014, en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**, y en su **Art. 2°.** Aprueba el Pliego de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 1048/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, se comunica el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009500/14 de fecha 14 de julio de 2014, informó que el pedido afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" **del Programa N° 1 Adquisición Administrativa y Financiera**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemi Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1833/14 de fecha 14 de julio de 2014, por un monto total a contratar de 260.792.600 (Gs. Doscientos sesenta millones setecientos noventa y dos mil seiscientos).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 119/2014 a los veinte y cinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **NYP S.A. – RUC 80064335-6: Según planilla de precios cotiza por** G. 29.742.500.- (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 1.050.000.- (Guaraníes un millón cincuenta mil). **Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS - N° de Póliza: 02.01508.3966/0000.- total de hojas foliadas: 1 al 40 (cuarenta) hojas.**
OBS: en la póliza de seguro que garantiza el mantenimiento de la oferta se observa que el asegurado es el Banco Nacional de Fomento.-

2. **DIESA S.A. – RUC 80001435-9: Según planilla de precios cotiza por** G. 183.480.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 8.900.000.- (Guaraníes ocho millones novecientos mil). **Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - N° de Póliza: 13.1508.0001736.0000.-**
OBS: La carpeta-oferta no se encuentra foliada, no se encuentra presente ningún representante de la empresa.-

3. **GOLDEN TRADE S.R.L. – RUC 80002894-5: Según planilla de precios cotiza por** Gs. 34.705.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cinco mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones). **Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.- N° de Póliza: 23.1508.0003932.0000.- total de hojas foliadas: 1 al 41 (cuarenta y un) hojas.**
OBS: el formulario de ofertas no se encuentra suscrito por el representante de la empresa.

El representante de la firma GOLDEN TRADE S.R.L., realiza la siguiente observación:
La nota de oferta de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** posee una firma en la esquina superior derecha, asimismo que la nota oferta de la firma **NYP S.A.** se encuentra con modificaciones en el Punto 1.

Esta comisión evaluadora, acota sobre la observación hecha por la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.:**

- Se constata que la Planilla Formulario de Oferta de la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** posee una firma en la esquina superior derecha que corresponde a la foliatura, la misma no representa la firma exigida para el formulario de oferta por lo que la misma fue descalificada según consta en el informe Jurídico que corresponde al punto 5 del presente informe.
- En cuanto al formulario de Oferta presentado por la empresa **NYP S.A**. se constata que la misma no se encuentra modificaciones, no obstante se aclara que esta empresa fue descalificada por defectos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta como se constata en el informe Jurídico del punto 5 del presente informe.

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presentan errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

5. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

NYP S.A.:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:
No Cumple con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio.
La póliza no fue expedida como corresponde ya que indica banco nacional de fomento y no instituto de previsión social, siendo esta un documento sustancial por lo que **queda descalificada.-**

GOLDEN TRADE SRL.:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:
No cumple con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio.
La carta oferta no cuenta con firma autorizada, siendo esta un documento sustancial por lo que **queda descalificada.-**

DIESA S.A.:
DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	NYP S.A.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
2	DIESA S.A	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	GOLDEN TRADE S.R.L.		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS	DIESA S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	
El oferente debe presentar con su oferta catálogos, folletos, anexos que acrediten que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	CUMPLE	
Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza (*Máquinas de Tesorería: Máquinas Contadoras de Billetes, Máquina de Calcular, Destructor de Billetes, Cuenta Fajos, Detector de Billetes Falsos*) a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"

DOCUMENTOS	DIESA S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE	
Para el **ITEM 1:** Calidad de fabricación ISO 9001, CE, UL, FCC, etc.	CUMPLE	
Declaración Jurada del Proveedor garantizando que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso, libres de defectos.	CUMPLE	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	NO APLICA	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	%
DIESA S.A.	1	44102501	Maquina Contadora de Billete	Unidad	Unidad	GLORY/JAPONESA	20	6.160.000	123.200.000	7.000.000	-12%
	2	44102501	Cuenta Fajos	Unidad	Unidad	GLORY/JAPONESA	1	17.160.000	17.160.000	22.050.000	-22%
	3	44102501	Máquina Contadora de Moneda	Unidad	Unidad	GLORY/JAPONESA	2	21.560.000	43.120.000	29.250.000	-26%
	4	44111609	Detector de Billetes Falsos	Unidad	Unidad	Unidad	15	No Cotiza	No Cotiza		
	5	44101603	Maquina Destructora de Documentos	Unidad	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	No Cotiza		
	6	44101801	Maquina de Calcular de 14 Digitos	Unidad	Unidad	Unidad	59	No Cotiza	No Cotiza		
	7	44101801	Calculadora Portátil	Unidad	Unidad	Unidad	26	No Cotiza	No Cotiza		
MONTO TOTAL GUARANIES: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO									**183.480.000**		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La firma DIESA S.A., es la única empresa que cumple con lo exigido sustancialmente y se puede proceder a la verificación técnica de los ítems 1, 2 y 3 ofertados por la misma, conforme al siguiente cuadro:

En base a las verificaciones realizadas, se sugiere cuanto sigue:

A. **Adjudicar** los ítems **1** y **3**, por cumplir con todas las especificaciones técnicas.
B. **No adjudicar** el ítem **2** por no cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
   - *Capacidad de carga: 200 billetes.* Se oferta con capacidad hasta 150 billetes;
   - *El loteo puede ser establecido entre 1 y 200 billetes.* Se oferta con capacidad hasta 150 billetes; y,
   - *Indicador LED.* El bien ofrecido posee visualizador LCD.

Cabe señalar que, conforme expresa el informe de la representante de la Dirección Jurídica de la Comisión de Evaluación, las oferentes **NYP S.A.** y **GOLDEN TRADE S.R.L.** "***NO*** *cumplen con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio*"; motivo por el cual, no resulta pertinente informar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems cotizados por estas empresas.

10. RATIOS FINANCIEROS:

DIESA S.A	Observaciones
Ratio de Liquides	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE

DIESA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	107.451.513.081	1,75	142.401.907.418	1,69	182.736.326.408	1,64	1,69	CUMPLE
	Pasivo corriente	61.531.906.286		84.065.809.185		111.740.665.143			
Endeudamiento	Pasivo total	74.323.671.880	0,40	99.485.901.979	0,44	132.396.472.085	0,48	0,44	CUMPLE
	Activo total	184.522.334.180		226.333.242.181		276.391.616.560			
Rentabiliad	Utilidad neta	184.522.334.180	14,48	226.333.242.181	16,52	276.391.616.560	19,52	16,84	CUMPLE
	Capital	12.740.709.491		13.700.853.272		14.162.074.183			
Capital	Activo corriente					182.736.326.408	70.995.661.265	149.712.420	CUMPLE
	Pasivo corriente					111.740.665.143			
									1.497.124.200
Ratio de Liquidez	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012.							(activo corriente / pasivo corriente)	
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							Pasivo total/ Activo total	
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo							Porcentaje de utilidad después del Impuesto o perdida con respecto al Capital	

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

11. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

➢ **DIESA S.A.**

- En fecha 14 de octubre se solicita los siguientes documentos:

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

2. Autorización del fabricante:

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.

Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.

Observación: no se constata la firma autorizante.

3. **Ítem 1:** Máquina contadora de billetes: favor aclarar la especificación "Modo de conteo: continuo, preestablecido y por acumulación (por lotes y por adición)".

4. Copia simple del catálogo con sus especificaciones técnicas de los ítems 2 "Cuenta Fajos" e **ítem 3** "Máquina Contadora de Moneda", de la planilla de oferta.

- En fecha 22 de octubre se reitera el siguiente documento:

1. Copia del catálogo **con sus especificaciones técnicas solicitados en el ítem 2** "Cuenta Fajos" **traducidos al español**

2. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la Firma **DIESA S.A.** por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados, conforme al siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
DIESA S.A.	1	44102501	Maquina Contadora de Billete	Unidad	Unidad	GLORY/ JAPONESA	20	6.160.000	123.200.000
	3	44102501	Máquina Contadora de Moneda	Unidad	Unidad	GLORY/ JAPONESA	2	21.560.000	43.120.000
MONTO TOTAL GUARANIES: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO									**166.320.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA": GS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Aquña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Giagnoni L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

166.320.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO).-

3. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Sr. Rolando Hiram Acuña Rodas
Dirección de Bienes y Servicios

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Eva Noemí Rodríguez Rojas
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

Lic. María Elena Guggiari Legal
Dirección de Apoyo y Servicios.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha..... de 2014

RESOLUCIÓN N°...../14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"

VISTO:

La Nota Interna PR/ DBS N° _____/14, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"-**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum PR/DTE/N° 206/2014 de fecha 10 de abril de 2014, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 14 de abril de 2014, la Dirección de de Tesorería solicitó el llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"**.-

Que, por Memorándum PR/DTE/N° 253/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, recepcionado en la Dirección de Bienes y Servicios en fecha 21 de mayo de 2014, la Dirección de Tesorería remite respuesta al Memorándum PR/DBS/N° 0394/2014 de fecha 14 de abril de 2014 con las modificaciones solicitadas.

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0644/2014, de fecha de 05 de junio de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA",** con el **ID N° 273763.-**

Que, por Memorándum DBS/DLI/ N° 0986/214 de fecha 24 de julio de 2014 la Sección Gestión de Ofertas por medio de la Dirección de Bienes y Servicios remite el Pliego de Bases y Condiciones a la Unidad Requirente del Llamado, a efectos de su Verificación y Suscripción, y en fecha 29 de julio del corriente se recepciona el Pliego de Bases y Condiciones con su Visto Bueno y Rubrica correspondiente.

Que, por Resolución N° 066-012/14 de fecha 05 de agosto de 2014, en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA",** y en su **Art. 2°.** Aprueba el Pliego de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA",** por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 1048/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, se comunica el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA",** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009500/14 de fecha 14 de julio de 2014, informó que el pedido afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" **del Programa N° 1 Adquisición Administrativa y Financiera**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1833/14 de fecha 14 de julio de 2014.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Que, por Notas de fecha 29 de agosto de 2014, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas: **DIESA S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, JORGE TARTALLONE, TIME S.R.L., DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.**

Que, conforme al Acta N° 119/2014 de fecha 25 de setiembre de 2014, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, en fecha 10 de setiembre de 2014, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando **Declarar Desierta** los ítems **2, 4, 5, 6 y 7** de la presente contratación y sugerir la adjudicación de los ítems **1 y 3** de la presente contratación a la Firma **DIESA S.A.**

Que, de los términos del Informe la Firma **NYP S.A.,** su póliza no fue expedida como corresponde ya que indica banco nacional de fomento y no instituto de previsión social, siendo esta un documento sustancial por lo que **queda descalificada,** y **GOLDEN TRADE S.R.L.,** la carta oferta no cuenta con firma autorizada, siendo esta un documento sustancial por lo que **queda descalificada.** No con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio. Siendo que este documento es de carácter sustancial y al no haberlo presentado, corresponde descalificar a la oferente del proceso de acuerdo al **Punto b)** del Artículo 30 de la Ley 2051/03 que dice: *"**...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-***
La Firma **DIESA S.A**. se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA",** a la Firma **DIESA S.A,** quedando estipulado según el siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
DIESA S.A.	1	44102501	Maquina Contadora de Billete	Unidad	Unidad	GLORY/ JAPONESA	20	6.160.000	123.200.000
	3	44102501	Máquina Contadora de Moneda	Unidad	Unidad	GLORY/ JAPONESA	2	21.560.000	43.120.000
MONTO TOTAL GUARANIES: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO									**166.320.000**

Art 2°) Declarar desierta los Ítems **2, 4, 5, 6 y 7** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA",** Según el inc. b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 que dice: "**...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-**

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento Licitaciones a iniciar los trámites para la licitación de un nuevo llamado de los Ítems **2, 4, 5, 6 y 7** declarados desiertos.

...O DE PREVISION SOCIAL
...ndo Acuña Rodas
...amento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

Art. 4°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas.-

Art. 5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.-

Art. 6°) Dejar establecida que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago conforme a la legislación vigente y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previo informe de recepción.-

Art. 8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-

Art. 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones